

REINTEGRO DE COMBUSTIBLE POR USO DE AMBULANCIA

- **Nota de solicitud**: dirigida al Director/a de OSEP firmada por el afiliado titular, donde conste: firma y aclaración, DNI, N° de carné, domicilio, teléfono y mail.
- Derivación emitida por OSEP.
- **Resolución N° 1070** debidamente certificada por el médico tratante y por la delegación de OSEP.
- Certificado del hospital de origen donde conste que le prestan la ambulancia y los viáticos del chofer.
- Historia clínica de origen y destino.
- Hoja de ruta completa.
- Factura o recibo B o C, que reúna los requisitos exigidos por ARCA, a nombre del afiliado beneficiario o del titular.
- Fotocopia de DNI.
- Constancia de CBU bancarizada del titular donde se indique el número de CBU, CUIL y número de cuenta.

Descargar documentos en página WEB: www.osep.gob.ar

- Nota de solicitud
- Resolución N° 1070

¿Dónde realizar el trámite?

Puede realizarlo de manera presencial en Casa Central o enviar la documentación a mesadentrada.osep@gmail.com